

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33794 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000284/2016, por auto de fecha 27 de junio de 2016 se ha declarado en concurso al deudor INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES MARINAS, S.L. (IDERMAR), con C.I.F. número B39701214, y con domicilio en Santander, c/ Albert Einstein, 2.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal CIFRIÁN Y FERNÁNDEZ SANZ ASOCIADOS, S.L.P., con CIF n.º B-39772298, quien, en virtud de lo establecido en el art. 30 de la LC, ha designado como persona física a D. Ramón Cifrián Quevedo, con DNI/CIF número 13722497F, y con domicilio profesional en Santander, c/ Calvo Sotelo, 11, Entlo., c.p. 39002, teléfono 942310962, fax 942214607 y e-mail: acidermar@gmail.com.

Santander, 30 de junio de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160042374-1